



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02292 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

03 MAR 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 00372-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 26 de enero de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a la profesora ANALI CORDOVA RAMIREZ de la IEPS N° 17633 del caserío Señor Cautivo, distrito y provincia de San Ignacio, a la IEPS N° 16454 del caserío Peringos, distrito y provincia San Ignacio, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 00814-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 27 de febrero de 2023, se ha resuelto sancionar con CESE TEMPORAL DE 10 MESES de la función docente, a la profesora ANALI CORDOVA RAMIREZ, acto administrativo que fue notificado con fecha 28 de febrero de 2023;

Que, el numeral 6.7 de la Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión del destaque, precisando en su literal f) que el destaque de da por concluido por, **Sanción de acuerdo con los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el destaque de la profesora ANALI CORDOVA RAMIREZ, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de marzo de 2023 el destaque de la administrada ANALI CORDOVA RAMIREZ, como profesora en la IEPS N° 16454 del caserío Peringos, distrito y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 00372-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio